

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15017 *Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 30 de mayo de 2018 («BOE» de 12 de junio), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

(Plaza núm. DF02840), se nombra a D. Josep Martínez Pérez, con documento nacional de identidad número 25119289T, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Filología Catalana, adscrito al departamento de Filología Catalana.

(Plaza núm. DF02846), se nombra a D. Carlos Alberto Jara Bravo, con documento nacional de identidad número 73996233N, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrito al departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal.

(Plaza núm. DF02865), se nombra a D.^a Yolanda Fernández Torquemada, con documento nacional de identidad número 48316575S, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Zoología, adscrita al departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada.

(Plaza núm. DF02872), se nombra a D. Eliseo Andreu Cabrera, con documento nacional de identidad número 21496791W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrito al departamento de Psicología Evolutiva y Didáctica.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 16 de octubre de 2018.–El Rector, Manuel Palomar Sanz.